



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E- 82398-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.S. N° 1115/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de tres (3) Odontólogos, dos (2) con especialidad en Odontopediatría y uno (1) General; para desempeñarse en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud.

Que mediante la Resolución M. S. N° 1115/22 se aprobó el procedimiento de convocatoria y selección para la incorporación de profesionales en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la cobertura de tres (3) Odontólogos, dos (2) con especialidad en Odontopediatría y uno (1) General; para desempeñarse en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 893/25 y Resolución M.S. N° 2298/23, Anexo I, y su modificatoria Resolución M.S. N°1438/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Convocatoria Provincial de Antecedentes y Entrevista para la designación en Planta Permanente de tres (3) Odontólogos, dos (2) con especialidad en Odontopediatría y uno (1) General; para desempeñarse en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud; establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases y condiciones obrantes como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la Comisión de Evaluación obrante como Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar a publicidad por el término de cinco (5) días a través de los medios oficiales de comunicación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000079

RESOLUCIÓN S. C. N°

/25.-

M.S.
1

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO ABIAS



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000079

CDE. ANEXO I – RESOLUCIÓN S. C. N°

/25.-

**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PROVINCIAL
DE TRES (3) ODONTÓLOGOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD ZONA SUR
SECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y MEDICINA
COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD**

MODALIDAD: Convocatoria Provincial.

A. DISPOSICIONES GENERALES

El presente régimen es de aplicación para la cobertura de tres (3) Odontólogos, dos (2) con especialidad en Odontopediatría y uno (1) general; en la categoría que corresponda del agrupamiento Personal Administrativo y Técnico (P. A. y T.) de la Planta Permanente del Escalafón Húmedo para desempeñarse en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria del Ministerio de Salud.

La presentación en la convocatoria implica, para el postulante, el conocimiento y aceptación de las condiciones estipuladas en el presente reglamento.

La convocatoria se realizará por evaluación de los antecedentes y entrevista personal bajo la modalidad, día y hora que la comisión de evaluación oportunamente determine.

Las bases y condiciones estarán disponibles en el sitio web oficial <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

Las consultas deberán efectuarse mediante correo electrónico a convocatorias.rrhhsaludtdf@gmail.com (Dirección de Gestión de Incorporaciones - MS).

B. PUBLICIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA

La publicación del llamado a convocatoria se realizará a través de los medios oficiales de comunicación de la Provincia durante el período de inscripción, incluyendo la publicación en la página web <https://salud.tierradelfuego.gob.ar/convocatoria-provincial/>

C. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, detallados en el Anexo II del presente.

D. REQUISITOS

CARGO DE ODONTÓLOGO GENERAL

Requisitos excluyentes:

- Poseer, al momento de la postulación, Título de Grado oficial de Odontólogo.
- Matrícula profesional vigente.
- Formación y/o experiencia en Cirugía Odontológica.
- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III de la Ley Nacional N° 22.140.

///2...

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000079

...//2.

Requisitos no excluyentes:

- Experiencia mínima 2 a 5 años.
- Experiencia en entornos de APS o trabajo comunitario.
- Excelente trato con pacientes de todas las edades.
- Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Orientación hacia la educación en salud.

CARGO DE ODONTÓLOGO CON ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

Requisitos excluyentes:

- Poseer, al momento de la postulación, Título de Grado oficial de Odontólogo.
- Título oficial de especialista en Odontopediatría.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el área de Odontopediatría.
- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III de la Ley Nacional N° 22.140.

Requisitos no excluyentes:

- Experiencia APS o en comunidades rurales.
- Cursos en Promoción de la Salud o Salud Pública.
- Excelente trato con niños y adolescentes.
- Capacidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Habilidad en comunicación y educación en salud.

Deberá enviarse al correo electrónico **convocatorias.rhhsaludtdf@gmail.com** la siguiente documentación en formato digital (PDF) a color:

- Currículum Vitae con referencias laborales comprobables y teléfonos de contacto.
- Documento Nacional de Identidad (ambas caras).
- Título y analítico oficial (ambas caras).
- Título de especialista.
- Matrícula.
- Constancias de cursos y/o capacitaciones de actualización, si posee.

Los Títulos emitidos antes de 2012 deberán exhibir la certificación del Ministerio del Interior.

E. PERFIL DEL PUESTO

CARGO DE ODONTÓLOGO GENERAL

Misiones

Contribuir al bienestar de la población mediante la atención integral en salud bucal, fortaleciendo la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades, enmarcados en los principios de equidad y accesibilidad que rige en Atención Primaria de Salud.

//3...

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000079

...//3.

Funciones

- Brindar atención integral en salud bucal, enfocada en la prevención, diagnóstico y tratamiento en enfermedades orales.
- Promover actividades de prevención de enfermedades bucales, a través de la educación en higiene oral, hábitos saludables y uso de medidas preventivas como flúor y sellaste.
- Realizar tratamientos básicos: exodoncia simple, odontosección, restauraciones simples y compuestas, manejo de urgencias dentales, radiografías periapical.
- Participar en campañas de promoción de la salud bucal en escuelas, comunidades y centros de salud.

CARGO DE ODONTÓLOGO CON ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA

Misiones

Contribuir al bienestar integral de la población infantil mediante fortalecimiento de los servicios de salud bucal en Atención Primaria, promoviendo la prevención de enfermedades y fomentando hábitos saludable en la comunidad.

Funciones

- Brindar atención integral en salud bucal a niños y adolescentes, enfocándose a la prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías bucales.
- Realizar Actividades de Promoción y Educación en salud bucal, orientadas a familias instituciones educativas y comunidades.
- Implementar estrategias de prevención primaria como selladores, flúor. y orientación sobre higiene bucal.
- Diagnosticar y tratar afecciones comunes en Odontopediatria, asegurando un manejo integral y humanizado.
- Participar en campañas de Salud pública orientadas a mejorar la salud bucal en la población infantil.
- Colaborar con el equipo multidisciplinario de APS en la planificación e implementación de programas de salud.
- Elaborar y mantener actualizados los registros clínicos de los pacientes, cumpliendo con la normativa de confidencialidad.

F. LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La documentación se recepcionará desde el 12 al 22 de mayo de 2025 inclusive en formato digital (PDF) a color por correo electrónico convocatorias.rhhsaludtdf@gmail.com, indicando en el Asunto "APELLIDO – ODONTOLOGÍA – APS".

G. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Finalizado el plazo de inscripción, la Comisión de Evaluación clasificará aquellos que a primafacie reúnan los requisitos y se dictará el acto administrativo aprobando el listado de postulantes con opción a entrevista, pudiendo los interesados presentar las impugnaciones que consideren dentro de los tres (3) días hábiles a partir de su notificación. Se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado. Vencido dicho plazo se citará a los postulantes a participar de las entrevistas bajo la modalidad, fecha y hora que determine la Comisión de Evaluación mediante correo electrónico.

//4...

M.S

7.

ES COPIA FIDEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000079

...//4.

H. MECANISMO DE SELECCIÓN

Se establece que se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

1. Formación y experiencia:

Formación académica, especialización, años de experiencia: hasta 10 (diez) puntos.
Experiencia con niños pequeños, pacientes especiales o tratamientos complejos: hasta 10 (diez) puntos.

2. Conocimientos técnicos:

Dominio de técnicas clínicas específicas de la disciplina: hasta 10 (diez) puntos.
Criterios de derivación: hasta 10 (diez) puntos.

3. Manejo conductual y comunicación:

Estrategias para tratar ansiedad infantil, control del comportamiento y comunicación con niños: hasta 10 (diez) puntos.
Comunicación con padres y cuidadores, educación preventiva: hasta 10 (diez) puntos.

4. Ética y valores profesionales:

Actitud ante situaciones éticamente delicadas (maltrato, negligencia, etc.): hasta 10 (diez) puntos.

5. Trabajo en equipo y entorno institucional:

Experiencia en equipos multidisciplinarios: hasta 10 (diez) puntos.
Participación en programas escolares o comunitarios: hasta 10 (diez) puntos.

6. Actitud, vocación y motivación:

Interés genuino en el cargo, razones para postularse, vocación de servicio: hasta 10 (diez) puntos.

Considera usar una escala de 0 a 10 por criterio (0: no cumple, 10: cumple completamente).

Se deberá obtener un mínimo de 60 (sesenta) puntos para integrar el Orden de Mérito.

I. ORDEN DE MÉRITO

Culminada la evaluación de antecedentes y finalizadas las entrevistas personales, la Comisión de Evaluación resolverá el orden de mérito dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes y, posteriormente, se notificará a los postulantes mediante el correo electrónico indicado, quienes podrán formular impugnaciones dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación, siendo la Secretaría de Atención Primaria de la Salud y Medicina Comunitaria la única instancia de resolución, debiendo resolver dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. En caso de que algún postulante desista o renuncie a la convocatoria su puesto será ocupado por quien lo siga en el orden de mérito.

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACION
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO AELAS



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000079

CDE. ANEXO II – RESOLUCIÓN S. C. N°

/25.-

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

TITULARES		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
BLANCO, Claudia Marisa	Jefe de Servicio de Odontología	24.079.055
SALERA, María Julia	Referente Programa Provincial Salud Bucodental	26.580.103
TORREZ, Nora	Odontóloga General	21.538.019
SUPLENTE		
AGENTE	CARGO	D. N. I.
BARATTA, Paola	Odontopediatra	35.283.358
PÉREZ, Marisa	Odontopediatra	25.289.766
PUJOL, Deborah	Odontóloga General	32.935.347

M.S

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Cristian MOLINA VILLALBA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROV. TIERRA DEL FUEGO AELAS

